

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 081 -2022-GRA/GR

Huaraz, 16 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2021-GRA/GR de fecha 21 de setiembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

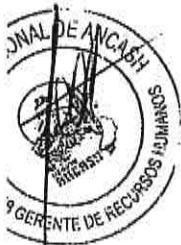
Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2021-GRA/GR de fecha 21 de setiembre de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al CPC Andersson Fredy Flores Velasquez, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II -Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Administración, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Subgerente de Recursos Humanos;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **CPC ANDERSSON FREDY FLORES VELASQUEZ**, en el cargo de confianza de *Director de Sistema Administrativo II –Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash*, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Mg. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA** al cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

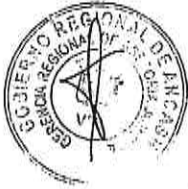


ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 FEB. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO